

de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (PROFICSA), denunciando el extravío o desaparición de la letra de cambio de número y serie OH 9645447, la cual, junto con otras 59, han constituido el objeto de la hipoteca constituida con motivo del otorgamiento en fecha 20 de junio de 1997, por don Jesús Piquer Perales, de escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca cambiaria, ante el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Antonio Roldán Rodríguez, con número de su protocolo 1.756, constituyendo hipoteca voluntaria y expidiendo en garantía del cobro a su vencimiento 60 letras de cambio, de número y serie OH 9645447 al OH 9645451, y del número y serie OI 0393268 al OI 0393322, por importe de 47.834 pesetas, obrando todas ellas en poder del instante del procedimiento, a excepción de la cambial de número y serie OH 9645447. Habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de la citada cambial extraviada o desaparecida pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

L'Hospitalet de Llobregat, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—25.403.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 394/1998, a instancias de Caja de España de Inversiones (CAMP), contra don Julián Cruz Villarrubia y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciocho millones trescientos mil pesetas para la finca registral número 35.973-0, un millón quinientas mil pesetas para la finca registral número 35.921-66 y ochocientas mil pesetas para la finca registral número 1.909. Teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Calle Capitán Haya, número 66, planta 6.^a, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 5 de julio de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 7 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte:

Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido la licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y

los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Mitad indivisa del piso sito en paseo de las Delicias, 82-84, 2.º K, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al libro 1.196, tomo 1.260, folio 88, inscripción cuarta. Finca registral 35.973-0.

Mitad indivisa de la plaza de garaje número 66, sita en el paseo de las Delicias, 82-84, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al libro 1.399, tomo 1.518, folio 34, inscripción primera. Finca registral 35.921-66.

Mitad indivisa de la finca rústica, tierra de secano, al sito de «El Candailllo», parcela 23 del polígono 13 de Yuncler, carretera N-401 punto kilométrico 46, de Yuncler (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), al tomo 1.390, libro 56, folio 63. Finca registral 1.909.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Julián Cruz Villarrubia, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha», expido el presente y firmo en Madrid a 10 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.416.

MADRID

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1985, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de compañía mercantil anónima «Euromocio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Sanz Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, el día 21 de septiembre de 2000, a las once horas (la primera subasta), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 2429000000116 85, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, en agencia número 2429, una cantidad del 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre del 2000,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda, cuarto derecha, o letra B, del edificio-casa, sito en San Sebastián de los Reyes, del portal número 10 de la avenida de los Reyes Católicos, finca registral 17.305, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 702, libro 585 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, folio 107, finca trabada a don Fernando Sanz Goicoechea. Siendo el tipo del remate de 17.585.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta, tanto a la demandada, en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 2000.— El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.385.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Francisco José Moreno Santiago y don Antonio Jesús Luna Pino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-18-0333-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta